

# EL ESPAÑOL

## DIARIO CATÓLICO.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, un mes 10 rs.—Provincias, tres, 30, remitiendo el importe directamente a esta Administración; por medio de correspondientes, 34.—Extranjero, 70 rs. trimestre.—Ultramar, 90

Núm. 17.

AÑO I.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de San Marcos, número 26, triplicado, cuarto principal.

Lunes, 1.º de Mayo de 1876.

### EXPOSICIONES

DIRIGIDAS A LAS CORTES EN FAVOR DE LA UNIDAD CATÓLICA.

| Provincias.       | Número de pueblos. | Número de firmas. |
|-------------------|--------------------|-------------------|
| SUMAS ANTERIORES. | 3.189              | 1.074.468         |
| Zamora.           | 2                  | 10.000            |
| Santander.        | 231                | 66.961            |
| Salamanca.        | 231                | 56.580            |
| Múrcia.           | 42                 | 26.960            |
| <b>TOTALES.</b>   | <b>3.462</b>       | <b>1.234.969</b>  |

(Se continuará.)

### CORTES.

#### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Extracto de la sesión celebrada el día 29 de Abril de 1876.

Abierta a las tres menos cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. AMENÉZAS: Hallándose la agricultura en un triste estado en nuestro país, deseo dirigir una pregunta al señor ministro de Fomento, y es la siguiente: ¿está dispuesto S. S. a modificar, rebajándolas, las tarifas de los ferrocarriles interiores y a procurar que las rebajas los extranjeros?

El señor ministro de FOMENTO: Esta cuestión es de gran importancia, porque afecta muchos intereses y no se puede contestar a la pregunta de S. S. ni afirmativa ni negativamente. No me he ocupado aún bastante de este asunto para poder asestar una resolución terminante, y estoy tan ocupado, que temo, por ahora, no poder ocuparme de él. Pero tan luego como me sea posible, pienso dedicarme preferentemente a esa cuestión, favoreciendo cuanto me sea posible a la agricultura, sin perjudicar a las empresas de ferrocarriles.

El Sr. ANGLADA: Pido al señor ministro de Fomento que nos diga, si lo tiene por conveniente, lo que ha pasado en la Bolsa de Barcelona y en la de Madrid.

Y al señor ministro de la Gobernación que se sirva también manifestar si, en concepto de su señoría, cualquier autoridad local puede impedir que se trabaje en los días festivos.

El señor ministro de FOMENTO: Respeto de Barcelona, no tengo datos bastantes para contestar al Sr. Anglada. En cuanto a Madrid, se está formando un expediente, porque parece que el señor inspector de la Bolsa llegó un poco tarde de otro día, y que después se promovió allí un pequeño tumulto. Cuando esté terminado ese expediente, se tomarán las medidas oportunas para que no se repitan hechos como los del otro día.

El señor ministro de la GOBERNACION: Mientras el señor diputado no precise algún hecho, yo no tengo para qué exponer a S. S. una opinión mía en abstracto.

El Sr. ANGLADA: El alcalde del pueblo cabeza de mi distrito, prohíbe a los trabajadores que trabajen los domingos; y deseo saber si los braceros tienen en nuestro país el derecho de trabajar cuando quieran, o si no lo tienen.

El señor ministro de la GOBERNACION: Ignoro el hecho; pero puedo decir a S. S., que la prohibición del trabajo en los domingos nace de un precepto religioso; y que en el estado actual de nuestro país, las autoridades civiles no tienen que intervenir en eso.

Pasaron a la comisión respectiva varias exposiciones relativas a la creación de una línea de vapores-correos entre Barcelona y Manila, aumento de sueldo a los catedráticos y unidad religiosa.

El Sr. SALAMANCA (D. Manuel): Ruego al señor ministro de la Gobernación que se sirva traer al Congreso una relación nominal de los 393 embargos alzados hasta hoy en virtud de la medida adoptada con los carlistas, con expresión, si es posible, de la cantidad a que ascienden, y de si el alzado ha sido por expediente o providencia gubernativa.

El gobierno ha dispuesto que las cantidades que habían producido los embargos a los carlistas, y que estaban destinadas a indemnizar los perjuicios que habían sufrido las familias de los liberales, pasen a formar parte del fondo nacional para socorro de los inutilizados en campaña; y puesto que asciende ya, según creo, a 5.000.000 lo reclamado por las familias de las víctimas de los carlistas, deseo que el gobierno se sirva decirnos de qué fondos piensa satisfacer esas reclamaciones.

### FOLLETIN.

## UNA DOBLE EVASION.

—Ya que lo ignorais, señor, voy a deciroslo. Se sospecha de que hayais sido el autor del asesinato de vuestra tía. En cuanto a mí no necesito deciros que no creo de ello ni una palabra, pero ¿qué queréis? la opinión pública es así; cuanto más absurda es una cosa, más pronto la adopta. Los ánimos están muy sobrecitados contra vos: ya se forman corrillos a vuestra puerta y correis gran peligro. Si queréis recibir mi consejo, ponedme en seguridad: Nada hay más ciego y terrible que el furor popular: no intentéis hacerle frente.

—¿Será posible? exclamé estupefacto.

—Por última vez, señor, ponedme en salvo. En cuanto a mí, soy demasiado viejo é insuficiente yo solo para socorreros. Pagadme, pues, mi salario si queréis, y dejadme marchar.

Ajusté la cuenta de aquel buen hombre. Cuando se marchó y tuve tiempo de reflexionar, me vinieron a la mente con su terrible significado los accidentes en que apenas me había fijado durante la mañana.

Deseo también saber si el señor ministro de la Guerra, ya que en los reales decretos de 5 de Abril y 9 de Junio de 1875 se alteran las penas y la organización de los tribunales militares, tendrá la bondad de traer esos expedientes.

También quisiera saber si es cierto que se van a hacer nuevas promociones de generales; y ya que estoy de pie, anuncio también al gobierno una interpelación sobre el decreto de disolución de cuerpos francos.

El señor ministro de la GOBERNACION: No solo estoy dispuesto a mandar esos documentos que el Sr. Salamanca pide, sino que diré a S. S. que el gobierno está también dispuesto a levantar los embargos de los bienes a todos los carlistas que no han estado en armas ó han dirigido la guerra.

En cuanto a los productos de esos bienes, el gobierno se encontró con que había un decreto que los destinaba a indemnizar a las familias de las víctimas de la guerra; pero como era muy poco, el gobierno ha dispuesto que esa cantidad pase a formar parte del fondo destinado a socorrer a los inutilizados del ejército. Y no hay que hablar de los fondos con que piensa el gobierno indemnizar a las familias liberales, porque no hemos pensado en esto, que es cuestión, no de nosotros, sino de las Cortes.

El señor ministro de la GUERRA: El gobierno traerá con mucho gusto el expediente que el Sr. Salamanca pide.

Debo decir también a S. S. que no se piensa en hacer, por ahora, nuevas promociones; y que el gobierno no piensa contestar a la interpelación de S. S., porque sigue creyendo que no deben tratarse aquí cuestiones que puedan atacar a la disciplina del ejército.

El Sr. SANCHEZ MILLA: Deseo saber si el señor ministro de Fomento está dispuesto a seguir como hasta aquí, pero con más fuerte mano, procurando extinguir la langosta, principalmente en las provincias de Ciudad-Real y de Badajoz, y también en otras muchas en que ese insecto va asomando la cabeza.

El señor ministro de FOMENTO: Tanto el señor ministro de la Guerra como yo hacemos cuantos esfuerzos nos son permitidos para extinguir ese insecto. Se han dado a las provincias y los pueblos cuantos recursos se han pedido dentro de los términos razonables, y a estas horas hay destinados a la extinción de ese insecto de 16 a 17.000 hombres del ejército, además de los que ponen los alcaldes para esta faena. Se han distribuido también 290.000 pesetas para este objeto, y estoy dispuesto a librar lo demás del crédito votado por las Cortes; pero con pulso bastante para ir cubriendo las necesidades de otras provincias que puedan verse luego invadidas. Badajoz ha recibido ya 11.000 duros y hay en la provincia de 2 a 3.000 hombres: Ciudad-Real una cantidad igual y de 4 a 5.000 hombres, lo cual prueba a S. S. que se ha hecho todo lo que ha sido posible, porque los 20 millones votados no lo han sido para extinguir la langosta, cosa que con esa suma hubiera sido imposible; sino para auxiliar a los pueblos a que la extinguiesen, uniéndolos esta cantidad a la que ellos deben tener votada con este objeto.

El señor marqués de SARDOAL: El señor ministro de la Gobernación convalida conmigo, sin duda alguna, en que el derecho de petición es reconocido por todas nuestras Constituciones. El ayuntamiento de Madrid ha acordado quitar del sitio en que se hallaba colocado el grupo de Daoiz y Velarde. Muchos vecinos de Madrid, y especialmente los habitantes del distrito de la Universidad, han tratado de dirigir una exposición al ayuntamiento pidiéndole que le dejara donde está y para hacer conocer los sitios en que se podría firmar, hicieron unos anuncios diciendo: «Aquí se firma la exposición para que no se arruine el sitio en que se halla el grupo de Daoiz y Velarde.» La autoridad local ha prohibido que se pongan esos carteles, y yo deseo saber si el señor ministro está dispuesto a hacer que se permita a los españoles ejercer el derecho de petición.

El señor ministro de la GOBERNACION: Estándose echando a perder por hallarse a la intemperie ese grupo, la academia de San Fernando había pedido hace tiempo que se llevara al Museo; y por eso sin duda, el ayuntamiento quiere quitarle de donde está, para sustraerle de esa intemperie.

Pero por lo demás, yo no creo que el hecho de impedir que esos carteles se fijen en las esquinas, ataque al derecho de petición, porque en los periódicos puede anunciarse eso, y acaso esos carteles tuvieran por objeto excitar los ánimos y no fuera oportuno que se fijasen.

El señor marqués de SARDOAL: Cuando a un ciudadano se le priva de los medios de ejercer su derecho, es claro que se le priva de él. ¿Qué motivo puede dar para excitar los ánimos el que haya una casa en que se aparece un cartel que diga que allí se admiten firmas para hacer una reverente exposición al ayuntamiento? Si de tales

Pronto pude convencerme de que Armstrong no me había engañado. Empezaba a crecer seriamente la borrasca en torno a mi gabinete. El murmullo se convirtió en tempestad.

A toda prisa escribí algunas palabras al sherit informándole de lo que pasaba y reclamando su protección. Entregué el billete a un «diablillo» de la imprenta, pequeño árabe de un negro muy hermoso, firme como el acero y astuto como un zorro de diez años. (Este, hijo de Mahomet, publica actualmente en Filadelfia un periódico religioso ortodoxo.)

Me puse a la ventana para verle partir. El prudente mensajero comprendió la situación mejor que yo. En vez de correr llevando mi carta a la vista de todos, la ocultó en su gorra de papel, tomó en una mano un sombrero y en la otra una gran brocha de la imprenta y marchó tranquilamente silbando una melodía negra, hasta que hubo atravesado la turba que se aglomeraba ya ante la puerta. Entonces arrojó su impedimenta y corrió como un topo perseguido.

El sherit llegó pocos instantes después con una escolta de una veintena de hombres. Me colocaron en medio y nos pusimos en marcha. El digno funcionario me dió a entender que presentarme ante un magis-

trado sería muy peligroso, y que el solo medio de sustraerme a la violencia de las turbas, era ser llevado a la prisión. La muchedumbre que nos rodeaba se hizo cada vez más numerosa y amenazadora, pero el sherit y sus acólitos, eran hombres resueltos y bien armados, y que además gozaban de considerable posición en la localidad. Gracias a su protección, no tuve que sufrir ningún mal tratamiento, por más que la irritación de la turba delirante, se manifestase con gritos furiosos.

El sherit no se contentó con encerrarme en la prisión, sino que me introdujo en el calabozo de los condenados, que entonces se hallaba vacante, pero sin colocarme hierro alguno. Una cama con su correspondiente ropa, una pequeña mesa y los objetos necesarios para escribir, fueron puestos inmediatamente a mi disposición. En una palabra, se me dió todo aquello que permitían las circunstancias.

Felizmente ni el sherit, ni ninguno de sus oficiales, me creían culpable. Por su parte, pues, no había peligro alguno de que estuviesen en connivencia con el populacho soliviantado contra mí. Esta convicción de mi inocencia procedía, sin duda alguna, en gran parte, de su natural repugnancia en creer que se habían equivocado al buscar el

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

Desde el momento en que fui encerrado hasta mucho tiempo después de media noche, se estacionaron muchas personas delante de la prisión excitándose mutuamente y profiriendo contra mí las más horribles amenazas. No hablaban nada menos que de demoler la prisión para apoderarse de mi persona. El más encarnizado de todos, era un tal Stanley, verdadero toro para una cuerla, y ruñán de la peor especie. El calabozo de los condenados en donde me hallaba, recibía la luz por una ventana enrejada situada interiormente a una altura de cinco pies, pero exteriormente tenía nueve pies del suelo. Hacia la media noche, Stanley y otros muchos, se acercaron a la ventana.

Abriendo Stanley arrimado una escalera contra la pared, se preparaba a subir por ella, revolver en mano, cuando Charlie (era el nombre familiar con que se designaba al

asesino de mi tía. Cuando la vanidad de las personas se halla de acuerdo con vuestros intereses, podeis generalmente contar con ellas. El sherif había servido en otro tiempo en el ejército. Era un hombre excelente, de blanca cabeza, grueso vientre, fuerza hercúlea y que gozaba de inmensa popularidad. No hubiera podido desear un protector más valiente en las críticas circunstancias en que me hallaba.

El gobierno aspira justamente á una legalidad común, que es dudoso aceptar todos.

Y cuando hay unidad en una sola cosa, en la religión, dice el gobierno que las quiere todas menos esa, que es la única no combatida, la única que existe con el sentimiento de todos.

Pero se añade que no hemos de ser una excepción entre las naciones civilizadas; y precisamente, si en algo estamos más civilizados que todas las demás naciones, es en esto. ¿Quiere el gobierno que en esto precisamente perdamos una ventaja reconocida sobre los demás países?

Así lo reconoce Montesquieu y lo han dicho los más célebres hombres de Estado; y si en otras naciones no tienen la unidad religiosa de que el gobierno quiere privarnos, no es porque no la consideren buena y salvadora, sino porque no pueden establecerla. ¿Creen los señores diputados que no se alegrarían mucho Prusia, Inglaterra de tener la unidad en su religión protestante?

Pero se dice que por efecto de nuestra manera de ser en esta materia no vienen á España extranjeros á traer sus capitales. Señores, precisamente los extranjeros trajeron aquí sus capitales é hicieron la mayor parte de nuestros ferrocarriles cuando imperaba la unidad católica; y desde que esta unidad no existe se han paralizado las obras públicas y los extranjeros no se interesan en nuestras construcciones.

Es, por otra parte, la unidad católica lo más arraigado en la Constitución interna de este país, como se dice ahora; y á la verdad que si la unidad religiosa no reviste este carácter, no hay en España nada que lo revista tanto. Pues desde Recaredo hasta D. Rodrigo, desde Covadonga hasta la gloriosa toma de Granada, son otros tantos esfuerzos encaminados á esta idea que arraigó desde entonces y ha llegado á nuestros días.

También se ha dicho, si no aquí en otros sitios, que las demás naciones no consentirían que estableciésemos la unidad católica. ¿Pues no lo habían de consentir, señores? Tendrían paciencia; y después de todo, si no lo consentían, lo mismo nos sería, porque cosas de semejanza natural no se imponen nunca. Yo, para no creer en esta imposición, tengo un dato fehaciente, cual es un despacho del gobierno inglés de 25 de Enero de 1875, dirigido á nuestro ministro de España, en que se dijo: «que la política de S. M. británica es la de no intervención, pero que su opinión era que se mantuviera la libertad religiosa.» Este deseo se comprende perfectamente, pero está muy distante de ser una imposición; por otra parte, yo hago justicia al Sr. Cánovas y á sus compañeros de gabinete, y creo que no habrían nunca de consentirla.

Otra de las razones que abogan por la unidad religiosa, es que está identificada con las glorias de la nación en todas nuestras guerras; lo mismo en la de África, ha sido el alma de nuestras victorias. Y hay, por fin, una razón más fuerte que debería obligar al gobierno á no insistir en su opinión sobre este gravísimo asunto, y es, que opone tanto la libertad ó tolerancia de cultos el sentimiento nacional, que, en mi concepto, la última guerra que acaba de terminarse ha sido producida por los ultrajes hechos á la religión católica durante el período revolucionario. De lo cual podría deducirse á los extremos que podría conducir el que un gobierno serio no restaurase el principio religioso en toda su integridad.

Y si tuviésemos duda sobre mis asertos, os diría que esta es también la opinión del señor presidente del Consejo de ministros, el cual, en un elegantísimo discurso crítico acerca de la obra del Sr. Rodríguez Ferrer sobre los antiguos fueros vascongados, ha dicho lo siguiente: (S. S. leyó un documento en el cual, después de exponer la situación de las Provincias Vascongadas y el ningún temor que podían tener acerca de los fueros, se dice que la última guerra ha sido una guerra religiosa que ha venido á consecuencia de ser gobernados los pueblos por ideólogos y no por hombres de Estado, quienes no se hicieron eco de los intereses, de las costumbres y hasta de las preocupaciones de la nación que gobernaron.)

El señor PRESIDENTE: ¿Tiene V. S. aún mucho que decir?

El Sr. BATANERO: Casi tanto como llevo dicho.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

## EL ESPAÑOL.

Madrid 1.º de Mayo de 1876.

### LAS LEYES TOLERANTES.

La *Epoca* y *El Diario Español* del sábado se encuentran como todos los ministeriales, cogidos entre la espada y la pared. De un lado se les presenta la unidad católica con toda su imponente grandeza, con todas las tradiciones de la patria como expresión de su fe, como fórmula única en nuestro suelo de la libertad de la Iglesia.

Ofréceselos en frente la impiedad con la bandera de la libertad de cultos, innecesaria en España, rechazada de consumo por nuestra historia gloriosa, por nuestra legislación y hasta por nuestro lenguaje; solo apetecida de enemigos envidiosos, solo deseada de las sectas secretas.

En este caso, en tan difícil situación, los ministeriales combaten á los unitarios católicos con argumentos propios del más feroz revolucionario (son palabras de *El Pueblo*, competente en la materia), sin perjuicio de pregonar las grandezas del catolicismo en contra de aquellos.

Terreno falso es este, donde no pueden sostenerse los ministeriales, equilibrio instable que demuestra que nadie puede servir á un tiempo á dos señores.

Debemos consignar sin embargo, que en la elección de argumentos contra la unidad católica son desdichados.

Escudarse con nuestras leyes para atacar nuestra unidad de creencias, es una cosa ridícula; ellos mismos han afirmado muchas veces que en aquellas leyes se establecía la unidad católica.

Y si nó, una pregunta: ¿Quiéren los libre-cultistas prescindir de la base 11.ª y promulgar las leyes de Partida? ¿Quiéren incluir en el Código penal los castigos contra los blasfemos y los herejes?

Si son aquellas leyes, como la Constitución en proyecto, si á esta pueden servir de término de comparación, ¿por qué no se restablecen aquellas disposiciones?

Y esto, á pesar de que al escribirse las Partidas, había numerosos pobladores de España que profesaban culto distinto del católico, y hacia necesaria una tolerancia, de que hoy no hay menester, *afortunadamente*. Resulta que aquellas leyes no se habían de restablecer hoy por intolerantes, á pesar que requería el estado del país mayor be-

nignidad entonces que ahora, y por consiguiente, que nuestros antiguos legisladores fueron más intransigentes de lo que hoy son aquellos contra quienes se lanza este epíteto.

Para que no se nos diga que no probamos, á continuación damos cabida á algunos párrafos de las tolerantes leyes españolas, á cuyos autores se culmina al suponerles libre-cultistas al estilo moderno, que tanto vale como decir influidos por espíritu hostil al catolicismo.

Digase á vista de las siguientes frases si hablar de la tolerancia de las leyes españolas no es mostrar que sólo de oídas se conocen.

*Fuero Juzgo*, título II, libro XII, ley 1.ª, *Fasta enesagui nos guardamos de las culpas de los judíos que son muchas, é ordenamos que fuesen enmendadas sus maldades que son muchas é sin mesura.... que pues la ley entendió la mala voluntad de los omes, luego ordenó cuemo enmendaren las malas costumbres é tolliesen los malos fechos. Mas todo esto non feímos nos por al, si non por la Iglesia de Dios vno que tiene omes cubiertos de muchas naciones ab si, y tiénelos ayuntados en una fe.*

Ca en la ley, é en la virtud de Dios avemos nos nuestra fuerza, é somos exaltados en la tierra, é por la virtud de Dios tollemos á los omes, que non pequen á las veces por miedo de pena, á las veces por miedo de justicia, ca apocamos los mala fechos todavía á las veces tempradamente poco á poco, á las veces derraygando todo. E non seguimos solamente las buenas costumbres, ellas razones de los omes poderosos, é de los ricos en faciendo leyes sobre las culpas de los omes de nuestro pueblo; mas demás, tomando las reglas, é los ejemplos de los santos padres que fueron por todo el mundo... E de esto non fiamos que avremos dos galardones de Dios: el uno que tenemos nuestro pueblo é nuestro regno en paz: lo al que depues que saliremos deste mundo avremos buen galardón de Dios...

PARTIDA 1.ª, título LX.—Entre las muchas leyes que pudieran citarse, encontramos en la ley XXXIV estas palabras:

«Acompañar, nin acumular non se deven los fieles Christianos con los descomulgados, por el mal que les viene dellos, e por la pena en que caen, segun en dize en la ley ante desta. E porque algunos dudarian, quales cosas son en que lo non deven hacer, tono por bien el derecho de Santa Iglesia, de las mostrar, es son estas: Que les non deven dar paz, nin hablarles; nin deven orar con ellos en ningún lugar, nin comer, nin beber, nin los deven acompañar en ninguna otra manera semejante desta.»

LEY 2.ª, título XXVI, partida 7.ª.—«Herejes son una manera de jente loca que se trabajan de escatimar las palabras de Nuestro Señor Jesucristo ó les dan otro entendimiento contra aquel que los Santos Padres les dieron é que la Iglesia de Roma cree é manda guardar.»

Y añade: «El que vaya á oír doctrina de herejes aunque no crea en ella «pague diez libras de oro á la cámara del rey; y sino tiene con que pagar, que le den cincuenta azotes públicamente.»

*Novísima Recopilación*, libro 1.º título 1.º ley 1.ª.—«e si qualquier cristiano con ánimo pertinaz é obstinado errare, é fuere endurecido en no tener y creer lo que la Santa Madre Iglesia tiene y enseña; mandamos, que padezca las penas contenidas en las nuestras leyes de las siete Partidas, y las que en este libro en el título de los herejes se contienen.»

La ley 22 condena á los que nieguen ó enseñen algo contrario á la *Bula Autorem* *Fedei*, condenatoria del Jansenismo.

Digase, en virtud de esto, si el atribuir libre-cultismo á las leyes antiguas, no es desconocer nuestros Códigos.

### LA UNIDAD CATÓLICA Y LA ESTADÍSTICA.

Como para responder de una vez y con irrecusables datos estadísticos á los supuestos y á los absurdos aumentos de firmas en las exposiciones á las Cortes en favor de la unidad católica, última trinchera en que se batían algunos diarios libre-cultistas, vamos á darles cuenta de un importante y curioso trabajo estadístico hecho por el conocido y distinguido publicista Sr. Quadrado, y publicado en *La Palma de Mallorca* del 27 del pasado.

Suponemos que los diarios libre-cultistas no querran que por el placer de darles gusto y no conseguir hoy legalmente nada de unas Cortes é gidas, segun declaración del señor presidente del Consejo de ministros, bajo el solo criterio de destruir la unidad católica, se vayan á consagrar en todos los pueblos de España á estos difíciles trabajos estadísticos, cuando en todo caso, y segun las más elementales reglas de derecho, al que hace la acusación es al que corresponde la prueba; pero no habiendo faltado en las islas Baleares quienes como aquí, dijeran que las firmas de las exposiciones eran suplantadas ó procelan de niños que estaban en la infancia ó en las escuelas, el trabajo del Sr. Quadrado, que aunque hecho con otro objeto, ha reducido al silencio á los libre-cultistas de aquellas islas, servirá, si no para hacer más cautos, para desautorizar aún más de lo que están las interesadas y gratuitas suposiciones de los diarios libre-cultistas.

El cuadro estadístico publicado por el señor Quadrado contiene un estado detallado por pueblos pertenecientes á las tres provincias, con el número de varones de diez y ocho años en adelante existentes en cada uno, el número de firmantes de las exposiciones en favor de la unidad católica, y la proporción al tanto por ciento entre unos y otros.

Solo en Palma, y teniendo en cuenta los sacerdotes y ordenados *in sacris* existentes en la capital, que no bajarán de 250, la proporción entre los firmantes y la mayoría de diez y ocho años, sube á un 11,4 por 100, y el resumen general de las tres islas arroja el siguiente resultado:

Número de firmantes en las tres provincias:

|             |        |
|-------------|--------|
| Mallorca... | 23.598 |
| Menorca...  | 2.271  |
| Ibiza...    | 3.736  |

Total... 29.605

Proporción media del número total de firmantes con el de varones mayores de diez y ocho años... 35,2

Al hacer esta proporción entre el número total de firmantes con el de varones mayores de diez y ocho años, hace notar el Sr. Quadrado que no se hace en estas baja alguna en razón de los eclesiásticos, que pasan probablemente de tres mil en las islas, de los impedidos, decrepitos y demás incapacitados de firmar por sí ó por otro, deducción que, unida á lo diseminado de la población rural y á otras dificultades, importa tanto que, segun reglas de buena crítica, un tercio de firmantes equivale casi á una mitad, y tres cuartas partes á una totalidad poco menos que absoluta. La diversidad de proporciones en los pueblos la explica además, no tanto por la mayor ó menor religiosidad de sus habitantes, como por el grado de celo ó actividad en los promovedores ó por circunstancias locales que sería prolijo y delicado señalar.

Con razón se felicita el Sr. Quadrado en presencia de estos datos irrecusables hechos con arreglo al último censo de población, del espléndido resultado de esta grande y pacífica cruzada en favor de la unidad de la fe de nuestros padres, en unas islas en que el protestantismo trabaja con los más anti-patrióticos fines, trabaja con tanto ahínco, y en las que entre las firmas, todas de seglares y de hombres ya formados, las cuatro quintas partes, por lo menos, son de padres de familias.

El Sr. Quadrado termina con estas notables y justísimas consideraciones, que juzgamos muy oportuno reproducir por su carácter de aplicación general y por ser una contestación general y perentoria á las vulgares declamaciones con que los diarios libre-cultistas, abrumados bajo el peso de las exposiciones que en favor de la unidad católica llegan diariamente de todos los ámbitos de España, intentan disminuir en vano su autenticidad y su importancia:

«No se trata, pues, aquí de grupos de imberbes muchachos ó de legiones de piadosas mujeres acandiladas por sacerdotes interesados; se trata casi exclusivamente de electores segun el sistema vigente; tratase de la expresión más genuina de un verdadero sufragio universal, de una manifestación viril, imponente, irresistible, de que en los países más libres y avezados á ellas apenas hay ejemplo.

Tómense ahora en cuenta, además de las dificultades de siempre y del carácter naturalmente apático y retraído de estos isleños, la falta de centro y de organización, no solo política, sino aun religiosa, en propagar dicha exposición. La actitud general de los partidos, siempre reciosos de toda idea que no brota dentro de su seno, y nunca menos dispuestos á una común empresa que en la actualidad; el efecto de las circulares del gobierno, no tan reservadas que no hayan traspasado en otras provincias, y que en algunos pueblos de la nuestra, á pesar de la recta intención y digna imparcialidad de las autoridades, lo produjo desastroso; la liga formada por todos los intereses, pasiones, miramientos y flaquezas que se comprenden bajo el nombre de *respetos humanos* y que disfrazan la cobardía con alardes de fortaleza y dan al servilismo color de libertad; y se verá patentemente que aquí está el dedo de Dios y no la mano del hombre. Muy dispuestos estaban los ánimos, cuando han acudido á tan humilde llamamiento; bien montada se conserva la máquina, cuando ha bastado á ponerla en movimiento tan débil fuerza. «No cuidamos los iniciadores, declamamos, de si nos seguirán pocos ó muchos; y el éxito ha dejado atrás las más ambiciosas esperanzas.

Si la habladuría de masas inconscientes, de gregues de firmantes conducidas sin saber dónde, de columnas de hombres cerra las por una sola firma; y este cargo tiene doble gracia en boca de los perpetuos traficantes de elecciones, de los explotadores del sufragio, de los que, agentes ó elegidos han medrado constantemente con el juego de las urnas. Respuesta quien tenga la culpa de que no esté más difundida en España la instrucción primaria; aunque no sé yo quien coloque la conciencia y la convicción del hombre en el saber escribir, ni condene á la condición de ilotas á los que carezcan de este requisito. A los periódicos ministeriales y revolucionarios hermanados hoy por un mismo lenguaje, que han tratado de desvirtuar «si las exposiciones de otras provincias, les retamos á que examinen la de las Baleares en la secretaría del Congreso, y verán si es variedad de letras y rubricas ó cualquier otro carácter de genuinidad lo que le falta. La proporción entre los que firman por sí y los que lo hacen por mano ajena, es notablemente superior por lo general á la que hay entre los que saben y los que no saben escribir segun el censo estadístico, prueba de que no es á los llamados *ignorantes* á quienes hemos arraido con preferencia. La publicación de los nombres con su profesión ó oficio, identificando la persona en un país donde todos nos conocemos, va á añadir á las firmas un sello de autenticidad irrefragable.

¿Por qué los partidarios de la libertad ó tolerancia de cultos, como la llaman, no oponen exposición á exposición; ellos que tienen á favor suyo las corrientes del poder y de la civilización moderna? Entonces nos contaríamos unos y otros, y mediríamos en el palenque de la opinión nuestras respectivas fuerzas. Hay una gran masa de gente que figura, sobre todo en la capital, que no se ha dado por entendida, y tal vez desde la altura de su ilustración, de su positivismo y de su consumada experiencia, ha tenido poco menos que lástima de nosotros y de compañeros suyos, no los ménos distinguidos, que se le han desgraciado, sin recordar algunos que en épocas anteriores, en nada distintas sustancialmente de la actual, no más preocupados sino más independientes que ahora, intervinieron en esta gloriosa *debilidad*. La mayor parte de ellos probablemente tampoco firmaron la otra en sentido opuesto, porque para asegurarse su libertad de pensamiento y de acción nada juzgan mejor por lo visto que dispensarse de pensar y de obrar. Y, sin embargo, ya no queda disyuntiva: la declaración reciente del Padre común de los fieles, las rogativas que en nuestros templos han resonado para conjurar una calamidad que pende más á ménos directamente de la actitud que tomemos, hacen inexcusable la indiferencia y perentoria la decisión: ó con la Iglesia ó contra la Iglesia.

Que nada se conseguirá; no importa; en las causas grandes, y en religiosas principalmente, nunca se ha pelado por el éxito, sino por el deber.—*José M. Rúa Quadrado* lo.

Estamos conformes con estas enérgicas y cristianas conclusiones, y nadie de buena fe puede hacerse ilusiones sobre los verdaderos deseos del pueblo español.

Si la voz de la Iglesia ha hablado pública, explícita y solemne, por boca del Vicario de Jesucristo y de todo el episcopado español unáni-

me y compacto; la voz de la nación, la voz de España se ha hecho sentir en esta como en las demás ocasiones en que se ha tratado de debilitar ó de destruir la unidad de su fe, espontánea, vigorosa, resuelta.

Los que acusan al pueblo de ceder á manejos políticos, son precisamente los que, por intereses de esta índole, ayer le aplaudían por lo mismo que hoy le censuran, en vano, pues, España pide hoy lo que pedía ayer, lo que pedirá mañana, la unidad católica que recibió en herencia de sus antepasados, y que quiere conservar á toda costa, pues en los borrascosos tiempos que alcanzamos es á la vez la expresión colectiva de la verdad de su fe, la sola garantía de la libertad de sus creencias.

### Dice *El Diario Español*:

«Se envanece nuestro colega *El Español* de que pasan ya de un millón las firmas de las exposiciones presentadas en favor de la unidad católica, á pesar, dice, de los medios puestos en juego por el gobierno para evitarlo.

Hay que hacer justicia al gobierno en primer lugar, y á los neo-católicos después. Al gobierno, porque á pesar de lo que dice el diario ultramontano, no ha hecho la más pequeña gestión, ni ha puesto en juego medio alguno para impedir que ejerzan el derecho legítimo de petición los intransigentes, que desean ver coartada la libertad de conciencia, y para conseguirlo se han dirigido á las Cortes con sus exposiciones.»

Es falso, por completo, que el gobierno no haya puesto en juego todos los medios de coacción que tiene en su mano, para impedir que vengán á las Cortes exposiciones pidiendo la unidad católica. Así lo atestiguan la multitud de documentos que hemos publicado, en que, tanto los gobernadores como los alcaldes, obediendo unos y otros á mandatos superiores, prohibían firmar las exposiciones, llegando el celo de algunos al extremo de recogerlas después de firmadas, consiguiendo de este modo que no llegaran á las Cortes.

Estos atropellos, estas circulares reservadas, ninguna de las cuales ha sido desmentida por la prensa ministerial son datos muy elocuentes para hacer callar á *El Diario Español*, si no llevara su optimismo, con respecto á la situación, más allá todavía que el Sr. Cánovas. Pues qué, ¿no ha declarado el Sr. Cánovas en voz alta, y en pleno Congreso, que había hecho todo lo posible porque no salieran diputados los partidarios de la unidad religiosa? ¿Qué de extraño tiene que el ministerio que se ha conducido de ese modo con el sufragio, proceda con un criterio igual en el punto de las peticiones? Nosotros encontramos fatalmente lógica esa deplorable conducta, y no se nos alcanza porque *El Diario Español* quiere librar al ministerio de una acusación que él cuida tan poco de evitar.

*El Conservador* llama la atención de los contribuyentes sobre las siguientes partidas que forman el aumento aproximado de los presupuestos del Sr. Salaverría sobre los del año económico del 68 al 69:

|                                         | Reales.     |
|-----------------------------------------|-------------|
| Cuerpos colegisladores...               | 3.819.304   |
| Clases pasivas...                       | 7.438.238   |
| Presidencia del Consejo de ministros... | 3.758.000   |
| Guerra...                               | 104.175.000 |
| Marina...                               | 44.920.000  |
| Gobernación...                          | 8.910.000   |
| Fomento...                              | 6.054.000   |
| Hacienda...                             | 87.887.000  |

Que dan por resultado una suma aproximada de... 264.961.542

Los periódicos dan noticia de haberse presentado exposiciones á las Cortes sobre diferentes asuntos.

¿Señor Barzanallana, pregunte S. S. si las firmas son falsas?

### Un dato importante.

La única enmienda en sentido liberal al artículo 11 que establece la libertad de cultos, es la del Sr. Romero Ortiz, cuyo solo nombre, unido, por desgracia, íntimamente á todo cuanto ha significado persecución á la Iglesia, escusa todo comentario.

Ayer se verificó en la Academia Española la recepción solemne del distinguido filólogo D. Agustín Pascual.

Presidia la sesión D. Alejandro Oliván, y el nuevo académico fué presentado por los Sres. Nocedal y Valera. El discurso del Sr. Pascual, que versó acerca de las lenguas germánicas, no pudo ser leído por su autor, á consecuencia de la flaqueza de su vista, y lo leyó en su lugar el Sr. Cañete.

El encargado de contestarle era el señor Canalejas. Terminó el acto, que estuvo muy concurrido, después de las tres de la tarde.

Dice *El Imparcial*, que el ministro plenipotenciario de Inglaterra en Madrid, Mr. Layard, va á ser ascendido, trasladándole su gobierno á la embajada de Constantinopla.

Celebraremos que se confirme esta noticia.

Un cálculo libre-cultista sobre los votos que obtendrá en su favor la unidad católica.

### Dice *El Parlamento*:

«La circunstancia de ser la enmienda de don Fernando Alvarez la señalada por los partidarios de la unidad católica para abordar de lleno la cuestión religiosa, excita un interés vivo en todos los círculos políticos, ansiosos de presenciar los debates que con tal motivo se susciten, debates en cuya solemnidad ha de fijarse, naturalmente, la atención del país.

Muchas y muy diversas son las conjeturas que acerca de su resultado hacen los comentaristas de pura afición; pero la verdad es, que el juicio de todas las personas sensatas viene á coincidir en la firme creencia de que aun los más optimistas en este punto no elevan á sesenta votos el contingente de fuerzas que el unicatolicismo representa en la Cámara, á pesar de la lluvia torrencial de solicitudes que la ha invadido.»

### Leemos en *El Diario Español*:

«Admira la propaganda y clamoreo que se ha armado contra la base relativa á la tolerancia religiosa, cuando no lo hubo contra la libertad de cultos, establecida en la Constitución de 1869.

¿Si será que entre nosotros no puede haber medidas medias, sino extremadas? Así lo parece, en cuyo caso sería un error cometido por los notables al no proponer la libertad absoluta de cultos, como en toda Europa se halla establecida, y quizás no habría este clamoreo.»

Ya otra vez, y por cierto en una carta que escribían á *El Diario Español*, vimos esta misma infundada afirmación. Le contestamos, y nuestro colega, que nada tuvo que

oponernos entonces, reproduce hoy su juicio, no sabemos si por flaqueza de memoria ó con torcido deseo. Cuando en las Cortes de 1869 se discutió el artículo en que se sancionaba la libertad de cultos, España entera se levantó á protestar, como hoy, en contra de tamaño atentado inferido á su piedad y á su fe. La propaganda y el clamoreo, como dice *El Diario Español*, fueron los mismos, porque los Obispos y el pueblo elevaron sus exposiciones pidiendo que se conservara la unidad católica, y muchos periódicos á su vez se consagraban con energía y entereza á la defensa de la santa causa. Si hay alguna diferencia entre 1869 y 1876, no es deshonrosa para los que ahora, lo mismo que en aquel tiempo, y en otros anteriores, sostienen la unidad católica. Podrá serlo, si, para aquellos que estando á nuestro lado un día, desertaron sin saber por qué, pues no había motivo plausible para ello, y se abrazaron estrechamente á la bandera del libre-cultismo, que siempre habían combatido. Podrá haber diferencia también teniendo en cuenta que entonces pudo venir á las Cortes una exposición con más de cuatro millones de firmas, y hoy si no llega á ese número, se debe principalmente á los manejos del gobierno, no á que haya disminuido el celo y el interés de los católicos para conservar la unidad de sus creencias.

Por lo demás, los católicos están en su puesto al no transigir con la base 11, como con el art. 21, porque entre los dos, diga lo que quiera *El Diario Español*, no existe la diferencia que supone, viniendo en último término á reconocer ambos la libertad de ejercer los cultos falsos en territorio español.

El sábado se discutió en el Congreso la proposición presentada por el Sr. Polo y Bernabé, que dice así:

«Artículo 1.º Los eclesiásticos de todas las jerarquías no podrán tomar parte en las elecciones de senadores y diputados, excepto votando como electores, ni pertenecer á los partidos políticos, ni tomar parte en sus contiendas, excepto en el Parlamento.

Art. 2.º Las asociaciones creadas con un objeto religioso ó caritativo no podrán ocuparse ni tomar parte ninguna en las cosas políticas, ni las asociaciones creadas con cualquier objeto que no sea exclusivamente religioso podrán ocuparse ni tomar parte alguna en las cuestiones religiosas.

Art. 3.º Los impresos, periódicos, hojas ó folletos que no sean exclusivamente religiosos no podrán ocuparse de las cuestiones religiosas, ni los periódicos, hojas ó folletos religiosos podrán ocuparse en manera alguna de la política ni dejar de ceñirse á su naturaleza y objeto.

Art. 4.º Exceptuase de la anterior disposición el discutir lo que absoluta y verdaderamente corresponde á las relaciones de la Iglesia con el Estado.

Art. 5.º El Código penal, la ley de enjuiciamiento criminal y la de imprenta se adicionarán legislativamente en lo que hagan necesario las anteriores disposiciones.»

Cómo sería juzgada aún por los mismos revolucionarios la proposición del Sr. Polo, lo comprenderán nuestros lectores cuando sepan que la mayor parte ni siquiera insertan su discurso.

No nos extraña; el deseo del Sr. Polo Bernabé de separar la religión de la política será siempre absurdo, pero más en estas circunstancias, en que la política se convierte con harta frecuencia en un arma poderosa para hacer la guerra á la Iglesia.

El Sr. Polo, no contando con nadie que lo apoyara en el Congreso, se vió obligado á retirar su proposición.

Estamos conformes con las siguientes líneas de nuestro apreciable colega *El Imparcial*:

«Los que conozcan la consecuencia política y sinceridad de convicciones que distinguen al diputado por Boltaña, Sr. D. Juan Domingo Cervero, y tengan en cuenta que se va á votar en el Congreso la cuestión religiosa, no necesitarán esforzarse mucho para ver en la dimisión que ha presentado del cargo de director de Gracia y Justicia en el ministerio de Ultramar, un acto delicado, que acaso no tenga muchos imitadores.»

No ha dejado de llamarnos la atención las siguientes líneas de *El Imparcial*:

«Los diputados constitucionales no asistirán esta tarde á la reunión que otros muchos de diversos grupos de la Cámara celebrarán con el aparente objeto de discutir los presupuestos.»

### Dice un periódico:

«El sábado llegaron á Madrid las comisiones del Círculo mercantil de Barcelona y Asociación de navieros.

Tan pronto como llegaron, han tratado de gestionar cerca del gobierno sobre la cuestión de derechos y tarifas consulares, y sobre los derechos diferenciales de banderas, que tanto perjudican los actuales á la industria de navegación.

La comisión la componen los diputados Reig, Castell de Pons y Bosch y Labrás.

La cuestión de Hacienda también ha sido objeto de discusión entre los comisionados, y en especial de lo relativo á la Deuda y su proyectado arreglo, habiéndose nombrado una comisión para que gestione cerca del ministro de Hacienda, compuesta de los diputados Sedó, Valentí, Bosch y Reig.

También propondrán al ministro de Hacienda las comisiones, la mejor manera de ensanchar los almacenes de la aduana de Barcelona, por ser insuficientes los actuales.»

Decía *La Epoca* del 23 de Abril ocupándose de un artículo nuestro:

«Nuestro colega *El Español*, inserta trozos sueltos de un artículo del *Times* para impugnar nuestras afirmaciones relativas á la carta de Su Santidad, á propósito de la cuestión religiosa en España. Puesto que *El Español* se apoya en un artículo de que hace citas aisladas, y cuyo texto le sirve de arma contra nosotros, proponemos á nuestro colega un método de discusión sobre este asunto, que redunda en provecho de su tesis: inserte íntegro el artículo á que se refiere, puesto que es de oportunidad y trata de una cuestión tan importante: en vista de él, sus argumentos tendrán más fuerza, y podremos convencernos de nuestro error, ó defendernos, con pleno conocimiento de causa, de sus ataques. Lo que pedimos es muy natural, y no puede oponerse á ello nuestro colega si discute lealmente. Entonces contestaremos.»

A este párrafo de *La Epoca* contestó *El Español* al día siguiente con este suelto en que aceptaba el reto que se le proponía:

«Accediendo gustosos á las instancias de *La Epoca*, reproducimos íntegro lo que nos pide del *Times* para entablar polémica acerca del asunto. Por lo demás, no es á nosotros á quien debe dirigirse diciéndonos que si queremos «discutir con lealtad», porque debiera recordar que le hicimos una vez esta invitación, obligándonos á reproducir mutuamente nuestras contestaciones, y *La Epoca* se excusó alegando que no tenía espacio ni tiempo para ello.»

A continuación de esto insertábamos lo

que *La Epoca* había publicado del *Times*. Después han trascendido algunos días, han aparecido varios números de *La Epoca*, y, sin embargo, ni una palabra siquiera dedicada al asunto.

¿Cuál habrá sido la causa de que nuestro adversario abandone la polémica? Por si acaso fuera olvido, nos permitimos hacerle este recuerdo.

De nuestro corresponsal de Oviedo recibimos la siguiente carta que nos prueba hasta qué punto está allí viva y unánime la opinión en favor de la unidad católica, haciéndose sentir sus efectos hasta sobre los mismos diputados de procedencia revolucionaria de aquella provincia:

«Sr. Director de El Español.

Oviedo 27 de Abril de 1876.

Muy señor mío: Nada interesante tengo que contar de aquí con que V. puede complacer a los asturianos residentes en esa corte. Para los que hayan de venir, siento no proporcionarles la satisfacción de que cuenten con el servicio del ferrocarril mejorado y la carretera desde Busdongo a Lena reparada, porque respecto del primero sé todo en el mismo estado, a pesar de las ofertas del señor ministro de Fomento; y de la segunda es tal el estado a que ha llegado, que se recorre propiamente con el Credo en la boca. Acaso sea este el motivo de la ida a esa del señor gobernador, si bien se atribuye a otros de muy distinta índole. En cambio, se esperan aquí con viva ansiedad noticias del comportamiento de nuestros representantes en la cuestión religiosa, que según vemos por los periódicos, le ha llegado ya su momento en el Congreso. De alguno que otro se recela apenas que falte a sus antecedentes ni a la consideración que se merecen siquiera sus electores, y son muchas las conjeturas que acerca de esto se hacen. Como son de público en el conocido centro de Cimadilla, no tengo el menor reparo en comunicárselas a V.

Se sabe de fijo que el Sr. Mon y su sobrino el Sr. Pidal votarán en contra del art. 11; igualmente se tiene esta seguridad de los Sres. Cagana y Reguer. El Sr. D. Eugenio Miranda, que tuvo precisión de venir hace días por enfermedad de su señora, no volverá ciertamente a tiempo para esa votación.

El Sr. Vallín tiene avisado a su casa de Muros la llegada para uno de estos días; de modo que no se encontrará en el Parlamento cuando llegue la votación. El señor marqués de Campo-Sagrado, aunque activo auxiliar del gobierno en contra de los candidatos más caracterizados partidarios de la unidad católica en esta provincia, no hizo oferta alguna, según se dice, por su cuenta, en este punto, y por varias razones no se cree aquí que quiera que algún chusco emborrone el pomposo lema de sus armas. Después de Dios la casa de Quirós, poniéndole debajo antes que la religión el ministro de la Gobernación, y el Sr. Pinedo, que le pertenece por juro electoral, no se separará de él, votando, por consiguiente, ambos en contra. El Sr. Suarez Inclán no es probable que haya mudado de resolución, y esta era no votar el artículo tal como se halla redactado cuando recorrió su distrito para ser elegido.

El Sr. Olavarrieta llegará de un momento a otro, reclamado fuertemente por su madre política, a causa de la muerte de otro hijo, y puede, por tanto, no tomar parte en la votación. Al señor Jove Hevia no se le supone menos independiente, como director en el ministerio de Estado, que lo fué como redactor de *El Tiempo*, del cual se separó en el instante que este periódico apareció el art. 11. El señor vizconde de Manzanera, aunque se sabe que fué fundador de *La España Católica*, y en ella escribió, se sabe también que ofreció formalmente al gobierno votar este artículo, convencido sin duda de la necesidad. El señor conde de Toreno, una vez ministro, no admite duda que votará el artículo, pero no falta que todavía asegura que a última hora puede ser imitado del Sr. Durán y Lira.

El Sr. Posada Herrera, si bien este verano no se mostraba en sus conversaciones partidario de la redacción del artículo, es muy probable que se crea obligado a no disentir de la mayoría desde el sitio que ocupa. Para los senadores desde esta resolución; pero son, sin embargo, muy conocidos sus propósitos.

El señor marqués de Barzanallana votará hasta con entusiasmo el artículo; el señor barón de Covadonga ha tenido casi impaciencia de dar su voto en contra publicando un folleto. El señor Lorenzana votará en pró, si su habitual inactividad no le retiene en su casa, y el señor marqués de Ferrera, que según sabemos emprende un viaje a Francia, lo hace con decisión de volver a tiempo para votar en contra.

#### AL SENADO.

Los infrascriptos, individuos de la nobleza catalana, profunda y dolorosamente conmovidos ante la sola posibilidad de que sea arrebatada a nuestra católica nación la pura y brillante joya de su unidad religiosa, consideran como un ineludible y sagrado deber que, a la vez les imponen la fe de sus mayores, sus propias arraigadas creencias y el pleno convencimiento de que estas son también las de la inmensa mayoría del pueblo catalán y de toda la patria española, elevar, como respetuosamente lo hacen, a las Cortes del reino, la ferviente y encarecida súplica de que sea íntegramente mantenida y sancionada la unidad católica en nuestro suelo, tal cual se halla solemnemente consignada en el Concordato celebrado entre la Santa Sede y el gobierno de S. M. la reina doña Isabel II.

Y porque así lo demandan de consuno las gloriosas tradiciones de nuestra historia, la honra y la dignidad de nuestra querida España y el sentimiento profundamente religioso de sus católicos pueblos, abrigan los que suscriben la grata esperanza de que deberán al esclarecido patriotismo de los Cuerpos Colegisladores el inestimable beneficio de poder conservar y transmitir incólume a sus descendientes la santa y rica herencia de la unidad de fe que les legaron sus antepasados.

Barcelona 7 de Abril de 1876.—El marqués de Sentmenat.—El marqués de Palmerola.—Conde del Fonollar.—El marqués de la Cuadra.—El marqués del Valle de Rivas.—El duque de Solferino.—Conde de Centellas.—El conde de Solterra.—El barón de Maldá.—El marqués de Alós.—El marqués de Puertollano.—Luis María de Parrella.—Cárlas de Fontcuberta.—José María de Despujol.—José de España.—Manuel de Vilallonga.—Ramon de Dalmasas.—Trinidad de Ponteberta.—Diego de Blox.—Narciso de Sarriera.—Andrés de Ferrán.—Luis de Barnola.—José María de Matas.—Manuel E. de Casanova.—José María de Chaves y de Sentonera.—José María de Prat.—Narciso de Burgués.—Ignacio de Puig.—José de Sana.—Francisco de Puig y de Sistierra.—Joaquín de Ros.—Ramon de Miquelena.—Tomás de Barraquer.—Joaquín de Mena.—José de Paljeja.—José de Foxá y de Caramany.—Guillermo de Paljeja.—José María de Barraquer.—El marqués de Capmany.—José María de Paljeja.—José Nicolás de Olzina.—El conde de Moy.—Ignacio de Matas y de Dumont.—Emilio de Molins.—El marqués de Castellbell.—Fernando de Molins.—

Mariano de Delás.—Diego de Moxó.—Narciso María de Delás.—Francisco de Tráv.—José de Hernández.—Luis de Tráv.—Ignacio de Castells.—José de Bofarrull.—Arcadio de Senillosa.—José María de Bofarrull y de Olzinelas.—Ramon de Olzinelas.—Mariano de Sabater.—Mariano de Picó.—José Erasmo de Janer.—Ignacio de Bassols.—Melchor de Alemany.—Ramon de Manresa.—Fernando de Segarra.—José de Febrer.—Ramon de Segarra y de Siscar.—El marqués de Gironella.—Esteban de Larriera y de Larrard.—Cándido de Romero.—Félix de Pastor.—Plácido de Montoliu y de Dusay.—Pablo de Milá de la Roca.—Mariano de Montoliu y de Roba.—Luis de Romero y de Gispert.—Mariano de Salarró.—Amadeo de Rulafá y de Vidal.—Francisco de Riba y de Milans.—Cárlas de Llanza y de Carballs.—Joaquín de Ferrater.—Melchor de Bruguera.—El marqués de Casa-Fontanellas.—Baltasar de Bruguera.—Guillermo Escrivá de Romani.—Pedro de Bruguera.—Francisco de Casanova y de Mir.—Ignacio de Casanova y de Mir.—José Oriol de Despujol.—José María de Casanova.—José Oriol de Despujol y Muñoz.—Eduardo de Casanova y de Galtero.—Ignacio María de Despujol y de Chaves.—Vicente de R mero.—Luis de Despujol y Chaves.—José María del Romero y de Gispert.—Javier de Despujol y Chaves.—Benigno de Salas.—José María de Despujol y Chaves.—Mariano de Salas y Azara.—Manuel María de Despujol y Chaves.—Ramon de Ponsich.—Fernando de Camps.—Leocadio María de Bruguera.—Jorge Falecs.—José Oriol de Sentmenat.—Angel del Romero Walhs.—Manuel del Romero y de Leyva.—El conde de Belloch.—Arnoldo de Mercader.—El marqués de Marianas.—El marqués de Castell-dosins.—Luis de Sentmenat.—El marqués de Ciudadilla.—Ildefonso de Casanova.—Pedro de Vedruna.—Joaquín María de Vedruna.—El barón de Almenar.—Federico de Ballester.

(Igual exposición se ha dirigido al Congreso de señores diputados.)

#### PARTE OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden circular general.—Excmo. señor: Con el fin de reunir en una sola disposición de carácter general cuantas medidas se han adoptado respecto al destino de los prisioneros carlistas que existen en los depósitos, y determinar el que deba darse a los que por su clase y circunstancias no se les ha fijado aún, S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Los prisioneros carlistas comprendidos entre las edades de 18 y 40 años, que tengan la aptitud física necesaria, previo reconocimiento facultativo, serán destinados al ejército de la isla de Cuba para servir como soldados, según previene la real orden de 8 de Marzo último, siempre que no se hallen comprendidos en las capitulaciones de Cantaveja y del fuerte de San Leon.

2.º Se hace extensiva la anterior disposición a los que hubiesen sido jefes, oficiales o cadetes en las expresadas filas.

3.º Los prisioneros carlistas, que en virtud de lo prevenido en los artículos anteriores vayan a servir a la isla de Cuba y tengan responsabilidad de quintas, servirán en aquel ejército el número de años señalado a su quinta o llamamiento, sin rebaja alguna, expidiéndose por las autoridades que dependan el certificado correspondiente para que sean puestos en libertad los suplenes.

4.º Los individuos de la clase de tropa desertores de nuestro ejército que hayan cometido este delito con anterioridad a la publicación de la real orden circular de 15 de Julio último, y hubiesen sido hechos prisioneros, serán destinados a servir en el ejército de Cuba el tiempo que les faltare al consumir la deserción, con el recargo correspondiente, que no podrá ser menos de un año. Si la deserción hubiese tenido lugar después de publicada la real orden de 15 de Julio citada, serán juzgados y sentenciados con arreglo a ella, según el caso.

5.º Los prisioneros carlistas comprendidos en las edades de 18 a 40 años, que aunque sin aptitud física para el servicio de las armas en Cuba sean útiles para prestarle en el ejército de la Península, ingresarán en sus filas como soldados, por el tiempo de ocho años si tuviesen responsabilidad de quintas, o por el de tres si no la tuviesen. Estas disposiciones son aplicables, así a la clase de tropa de la facción, como a la de jefes, oficiales y cadetes, y asimismo a los procedentes de las capitulaciones de Cantaveja y fuerte de San Leon.

6.º Para llevar a efecto lo prevenido en el artículo anterior, los capitanes generales de los distritos donde existan los prisioneros darán destino en cuerpo a los individuos que deben servir en el ejército, y por los jefes de aquellos se expedirán los certificados correspondientes a los que tengan responsabilidad de quintas a fin de que, remitidos a las diputaciones provinciales respectivas, cubran su cupo y pueda reclamarse la libertad de los suplenes.

7.º Los prisioneros que no contasen el 8 de Marzo último la edad de diez y ocho años, los mayores de cuarenta y los inútiles para el servicio de las armas en la Península quedan indultados del delito de rebelión y sus conexos, debiendo expedírseles salvo-conducto para residir en el punto que lo deseen, sujetos a la vigilancia gubernativa de las autoridades; en la inteligencia de que si con su conducta se hicieran sospechosos, serán deportados a Fernando Pó.

8.º Y último. Los capitanes generales adoptarán las disposiciones convenientes para el cumplimiento de las anteriores prevenciones; en la inteligencia de que es la voluntad de S. M. que en el más breve plazo posible se dirijan los prisioneros carlistas a los depósitos de embarque, a las cajas de quintas, a disposición de los juzgados respectivos los responsables de delitos comunes, o a sus casas indultados, según el caso en que se hallen, a fin de que el día último del próximo mes de Mayo, si es posible, queden disueltos los depósitos de prisioneros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1876.—Ceballos.—Señor...

FOMENTO.—Real orden de 22 de Abril último autorizando a D. Federico Fallola para ocupar con el tranvía de Madrid al real sitio de El Pardo la carretera de esta capital a la Coruña, en el trayecto comprendido desde el extremo de la glorieta que está frente a la ermita de San Antonio de Florida al puente de San Fernando, y la que arrancando de este puente conduce al indicado real sitio; todo con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados con fecha 15 de Abril último y que han sido aceptados por el interesado en 21 del mismo.

(Gaceta de hoy.)

No contiene ninguna real disposición.

SEÑALAMIENTO DE PAGOS.—*Tesorería central de la Hacienda pública.*—De ór en de la dirección general Tesoro, el día 3 de Mayo próximo, de diez de la mañana a dos de la tarde, se celebrará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 1.696 al 1.706 de presentación y 496 a 506 de sorteo para el pago, importantes

15.135 pesetas; y las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emisión, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 237 a 241 de presentación, y 237 a 241 de sorteo para el pago, importantes 11.835 pesetas.

#### PROVINCIAS.

Ayer se recibieron los siguientes telegramas: «Paris 30.—Los diplomáticos que consultaron a los Cardenales sobre la sucesión de Pío IX para ocupar la silla de San Pedro, no han obtenido respuestas que dieran luz sobre el asunto que consultaban. Los Cardenales manifestaron que la política de la Iglesia no cambiaría en el caso de la muerte del Papa actual, y que de eso era prueba y garantía la animada actitud de todo el episcopado universal católico. Manifestaron además, que en vida de Pío IX, y en su estado actual de excelente salud, no podían examinar la eventualidad de una sucesión.

Granada 30.—Verificada una reunión de tenebrosos de Denda, se nombró una comisión que presentara un contra-proyecto de presupuestos al Congreso.

Barcelona 30.—Ha llegado el gobernador civil de Lérida.

En la corrida de novillos de esta tarde, uno de puntas ha saltado la barrera, hiriendo gravemente en la pierna a un expendedor de refrescos.

Según vemos en los diarios de Málaga, la empresa del ferrocarril ha indemnizado con 50 duros a la viuda del infeliz Sr. Vinagero, muerto a consecuencia del descarrilamiento ocurrido días pasados, con cuya suma apenas podrá la desamparada esposa costear los lutos de ella y de sus hijos.

Para que la empresa se niega a dar mayor indemnización, y que la viuda va a acudir a los tribunales en demanda de justicia.

El tren de la Sierra que llegó a Córdoba el jueves de madrugada trajo siete horas de retraso, efecto de un descarrilamiento en que no ocurrieron desgracias casi por un milagro.

Ayer falleció repentinamente en Valladolid el brigadier D. Camilo San Roman.

Han sido relevados los ayuntamientos de Bienvenida, Bodonal é Higuera la Real (Badajoz).

En Córdoba se trata de formar una sociedad que construya un hipódromo permanente para inaugurar carreras de caballos en la próxima feria.

Ha llegado a Tarragona el batallón provincial del mismo nombre.

El *Correo de Andalucía* de Málaga ha sido multado en 50 pesetas por el gobernador a consecuencia de haber publicado documentos relativos al impuesto de derechos reales sobre la concesión de las obras de conducción de aguas.

En Sort y Oudlar, donde empezaron ayer las elecciones, constituyeron las mesas los amigos del constitucional Sr. Ferreras en el primero de dichos distritos, y los del ministerial Sr. Mendez Vigo en el segundo.

El ayuntamiento de Málaga ha acordado celebrar el 14 de Mayo la inauguración de las aguas de Tormolinos.

Un nuevo procedimiento se ha puesto en práctica en Valencia para asegurar la libertad de la prensa.

Según manifiesta un suscriptor a *El Mercantil Valenciano*, los agentes de la autoridad van por las casas, pidiendo, bajo un frívolo pretexto, los números del periódico repartido, y una vez en su poder, los declaran secuestrados de orden de la autoridad.

Si todo el ingénuo que se consume en España para alargar la opinión, se empleara en descubrir nuevos resortes para mejorar nuestro estado social y político, ¿qué nación podría aventajarnos?

Dice *El Constitucional* de Alicante que con motivo de haberse declarado en huelga los trabajadores de las fábricas de papel de la villa de Bañeras, parece que se alteró el orden, y que el jueves salió en dirección a aquella villa el secretario del gobierno de la provincia con fuerzas de la Guardia civil y de orden público.

#### SECCION DE NOTICIAS.

El programa de la función cívico-religiosa del Dos de Mayo de 1898 acordado por el ayuntamiento es el siguiente:

1.º Se anunciará la función el día 1.º de Mayo a las tres de la tarde con un clamor general de campanas en todas las iglesias, repitiéndose otro igual a las nueve de la noche.

A dicha hora de las tres una sección de artillería, situada en punto conveniente, romperá el fuego con tres cañonazos y continuará disparando uno cada media hora hasta la retreta.

A las cinco de la tarde se cantará una vigilia en la iglesia de San Isidro.

2.º El día 2 de Mayo, al toque de diana, romperá el fuego la sección de artillería con tres cañonazos, y seguirá disparando uno cada media hora, hasta que se haya cantado el responso en el campo de la Independencia.

Desde las seis de la mañana hasta las doce se dirán misas en sufragio de las víctimas junto al monumento que guarda sus cenizas. Con igual objeto se celebrará misa cantada en todas las parroquias de esta capital.

A las nueve se reunirán en las Casas Consistoriales todas las personas que hayan correspondido a la invitación del ayuntamiento, y a las nueve y media se pondrá en movimiento la comitiva por el orden siguiente:

Abrió la marcha un piquete de caballería de la guar la civil; seguirán los acogidos en el asilo de mendicidad de San Bernardino; los de la Casa-Hospital; los niños del colegio de San Ildefonso; los inválidos del ejército; los veteranos de la milicia nacional; los parientes de las víctimas del Dos de Mayo; los alcaldes de barrio; los señores jefes y oficiales del ejército y armada; los altos funcionarios del Estado; la diputación provincial y los señores diputados y senadores; marcharán a continuación los maceros del ayuntamiento y la corporación municipal, que cerrará la comitiva, llevando su presidente a la derecha al Excmo. señor capitán general y a la izquierda al Excmo. señor director general de artillería, terminando el cortejo con una columna de honor, compuesta de los cuerpos de la guarnición y de milicia nacional, precedida de la música del cuerpo de artillería.

Se dirigirá la comitiva por la calle Mayor, la de Ciudad-Rodrigo, plaza de la Constitución, Arco y calle de Toledo hasta la iglesia de San Isidro, donde se celebrará misa solemne de Requiem, oficiando de pontifical el Excmo. señor patriarca de las Indias. Concluida ésta, pronunciará la oración fúnebre el presbítero ilustrísimo Sr. D. Francisco de Paula Mendez y Gomez, y terminadas las exequias volverá a ponerse en movimiento la comitiva por el mismo orden, dirigiéndose por la calle de Toledo, plaza de la Constitución, calles de Girona, Atocha, Carretas, Puerta del Sol, calle de Alcalá al Prado, en donde se incorporará a la comitiva el cabildo de señores curas párrocos de esta capital, que se colocará delante de los maceros del ayuntamiento para llegar al campo de la Independencia, en el cual formarán un cuadro las fuerzas destinadas al efecto, en cuyo centro se colocará la comitiva, cantándose en seguida un solemne responso, y

concluido éste se retirará el cabildo a la iglesia de San Fermín.

Acto continuo, la columna de honor hará las descargas de ordenanza, como en los funerales de capitán general con mando en jefe que fallece en plaza.

Concluirá el acto con el desfile por delante del monumento de las tropas de infantería, caballería y artillería del ejército y de la milicia nacional, que se hallarán formadas anticipadamente del modo que prevenga el jefe encargado de cumplir las disposiciones adoptadas por el Excmo. señor capitán general, de acuerdo con el ayuntamiento.

La liquidación de las operaciones de Bolsa empezó a practicarse ayer con bastante regularidad, y sin que ocurriesen los graves accidentes que se temían.

Todo el mundo se apresuró a satisfacer sus descubiertos, pagando alguno por diferencias hasta 30.000 duros, haciendo todos laudables esfuerzos para que la notable desigualdad de cambios, operada en estos últimos días, no ejerciese en nuestra plaza la influencia que en otros puntos ha tenido, en Barcelona por ejemplo, donde parece que la liquidación se ha empezado bajo deplorables auspicios.

Las operaciones de liquidación a que se consagraron ayer con gran actividad y buen celo los agentes, fueron motivo para que en el bolsín de la noche no se publicaran cambios, ni por consecuencia, se realizaran contrataciones.

El nuncio de Su Santidad y el cardenal Moreno han conferenciado ayer tarde con el señor ministro de Gracia y Justicia.

La conferencia ha comenzado a las cuatro, habiendo asistido a ella el subsecretario de aquel departamento Sr. Arnau, y el jefe del negociado de asuntos eclesiásticos Sr. Gullon.

A pesar de que se había anunciado que esta entrevista tendría solo por objeto tratar de asuntos referentes a las órdenes religiosas, creemos que las personas reunidas en el despacho del señor Martin de Herrera se habrán ocupado de alguna otra cuestión importante.

Se habla de la creación de un periódico que verá la luz pública en esta corte para defender los fueros vascos.

Ha llegado a Madrid, con pliegos para los ministros de Estado y de la Guerra, el Sr. Comandante, intérprete de la legación de España en Marruecos.

Por lo que hemos podido entender, la misión que viene a cumplir dicho funcionario tiende a presentar con toda exactitud la situación que atraviesan los intereses españoles con relación a la actitud de las tribus fronterizas a la plaza de Ceuta que va ofreciendo carácter de gravedad, a lo que parece.

Los moros han violado el territorio neutral, talando los campos y apoderándose de cuanto han hallado a su paso, repartiendo además el territorio en la forma que han tenido por conveniente, para dedicarlo a sus sembrados y plantaciones.

Las excursiones en territorio español son muy frecuentes, cometiendo las kábilas que los realizan toda clase de atropellos, robando ganados y maltratando a los habitantes de la comarca.

El menosprecio de los moros a nuestro pabellón es tan absoluto, que prescindiendo de autorizaciones y consultas han construido en la misma línea y en el camino de Tetuan a Tanger una casa fuerte donde han establecido un cuerpo de guardia, prohibiendo además los jefes del distrito de Anguera y demás pueblos limítrofes a Ceuta la importación de víveres a dicha plaza, con infracción manifiesta de los tratados.

Según nuestros informes el comandante general de Ceuta, para evidenciar estos hechos y procurar por las vías pacíficas el arreglo de estas cuestiones, ha hecho recientemente una excursión a Tetuan y Tanger, con no pequeño riesgo personal, por haber tenido que hacer su viaje entre tribus sublevadas, cuyos saqueos han impedido que dicha autoridad fuese objeto de agresiones verdaderamente graves.

#### SEGUNDA EDICION.

##### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 30.—Ha sido elegido diputado por el décimo séptimo distrito de París Mr. Pascal Duprat, candidato moderado, contra Chobert, individuo de la extrema izquierda.

También ha resultado elegido en Burdeos Mr. Simeot, candidato moderado.

VIENA 30.—De puchos de Ragusa dan cuenta de encuentros favorables a los herzegovinos.

Los periódicos alemanes sostienen que el príncipe de Bismarck, al preparar la alianza de los tres emperadores, no propusimos que mantendrá el buen acuerdo entre Rusia y Austria para evitar una alianza de cualquiera de estas dos potencias con Francia, y que su política en la cuestión de Oriente no ha tenido más objetivo que impedir toda intervención por parte de Francia.

PARIS 30.—Algunos periódicos han publicado noticias de Roma suponiendo declaración de guerra de la muerte del P. P.

Despachos de Roma, con referencia a noticias del Vaticano, aseguran que no se ha hecho sobre el particular declaración de ningún género.

PARIS 1.º.—El jueves próximo habrá un gran banquete en casa del mariscal MacMahon.

Entre los invitados se hallan la reina Isabel, el duque de Montpensier, el marqués de Molins y otros embajadores.

Entre los departamentos de Cher ha sido elegido el diputado Sr. Rollet, republicano.

VERSALLAS 1.º.—Es de todo punto falso el rumor de que se hacen eco algunos periódicos extranjeros de que el gobierno francés ha propuesto la celebración de un Congreso europeo para resolver los asuntos de Oriente.

CORUNA 1.º.—A las seis de la mañana de hoy ha llegado el vapor correo «Santander» de la compañía Lopez.

#### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA. Extracto de la sesión celebrada el día 1.º de Mayo de 1876.

Abierta a las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se procede al sorteo de secciones. Continúa la discusión de la base 11 de la Constitución sobre la libertad religiosa.

El Sr. Batanero continúa su interrumpido discurso.

Se queja de las medidas tomadas por los delegados de la autoridad en provincias para impedir que recojan firmas en pró de la unidad católica. Manifestó que por este medio la libertad de cultos se quiere imponer por la fuerza a los españoles.

Asegura que es una anomalía que se abran las puertas al error sin que nadie lo pida, lo cual es una violencia.

Recuerda las doctrinas sustentadas en otro tiempo por los Sres. Canovas, Moreno Nieto y otros, en contra de la libertad de cultos.

Concluye citando palabras del manifiesto de D. Alfonso, que en su sentir se referían a promover la unidad católica.

Le contesta el Sr. Cardenal. Blasona de sus antecedentes moderados, y dice que en virtud de ellos está sentado entre la comisión, y apoya el art. 11.

Se lamenta de que se quiera poner a los firmantes de exposiciones por encima de las Cortes y dice que esta es una teoría facciosa.

Dice que hoy no se venía de la unidad católica a la libertad, sino de la libertad a la tolerancia, lo cual hacía variar la cuestión.

Asegura que la bandera de la oposición es este artículo, es la bandera que había ondeado en Navarra, y que aquí, como allí, sería vendida.

Sostiene que no todo lo creado por la revolución puede destruirse.

Rectifica el Sr. Batanero y sostiene que la libertad de cultos se quiere imponer a la fuerza a los españoles.

El Sr. Cardenal dice que no.

El Sr. Batanero afirma que sí.

Voces de la mayoría; protestan y dicen que lo que se quiere imponer a la fuerza es la fe.

El presidente llama al orden.

El Sr. Leon y Castillo defiende a su partido de los cargos del Sr. Cardenal, que ha supuesto que ha aludido de sus principios por tener el poder.

Dice que no sabe dónde está el partido moderado, si con el Sr. Cardenal, con el Sr. Moyano ó con el Sr. Pidal.

Recuerda que los que han abdicado han sido los moderados que han pasado por el sufragio universal y la libertad religiosa.

El Sr. Cardenal rectifica.

El Sr. Pidal se levanta a hablar para alusiones personales.

Dice que es consecuente con sus antecedentes y con las enseñanzas que desde niño oyó de labios que Europa y España han llamado ilustres.

Sostiene que si el partido moderado es hacer un Concordato, protestar contra la revolución, pedir el restablecimiento de los diezmos, llamar despojo inícuo a la miseria espoliación de los bienes del clero y enviar una expedición a Roma para procurar la libertad del inmortal Pontífice, si esto es ser moderado él se declara de este partido; pero en ninguna manera pertenece a ese otro partido que, llamándose moderado, sigue cambiando sus principios por un plato de lentejas.

El Sr. Jove y Hevia se levanta furioso, y llamando a la unidad católica, que no pueden llevar a nuestro oído.

El señor conde de Toreno, pálido, balbuciente, hecho, en una palabra, su enérgico, se levanta para contestar al Sr. Pidal.

Al principio apenas se perciben sus palabras; tal es la cólera que le domina. Poco después vamos entendiendo que, según él, ha muerto el partido moderado a manos de la revolución.

Se irrita contra el Sr. Pidal, y dice que así como en 1845 se hizo la Constitución sin Concordato, así ahora se puede hacer el art. 11.

No entendemos esta lógica.

Concluye diciendo que está en su sitio para procurar salvar a la dinastía de revoluciones, y mas aún de restauraciones.

No creemos, sobre todo, de reacciones.

El Sr. Leon y Castillo dice que nada tiene que oponer, sobre todo, después que el señor conde de Toreno ha declarado muerto al partido moderado.

El señor conde de Toreno desde su puesto:

*Si, lo he declarado muerto hace mucho tiempo.*

No comprendemos cómo, si pensaba así el conde de Toreno, pedía y obtenía de la reina Isabel y del partido moderado, dinero para un periódico que se ha llamado así.

El Sr. Cardenal defiende su lealtad política, sus desinterés, su abnegación y no sabemos cuántas cosas más.

El Congreso le escucha en silencio.

El Sr. Pidal dice al conde de Toreno que está seguro de responder a sus antecedentes, y pregunta al señor ministro de Fomento si le sucede a él lo mismo.

El Sr. Moyano asegura que los partidos no mueren porque un individuo se levante

Continuación de los proyectos presentados a las Cortes por el señor ministro de Hacienda:

Bien puede asegurarse que con una operación así combinada se conseguirían dos resultados de evidentes beneficios; uno, evitar los conflictos de una deuda prematuro, exigible en períodos cortos y en condiciones gravosísimas; otro, obtener el pago de esa misma deuda en capital e intereses con el coste que en la actualidad supone solo su entresacamiento.

Ya se comprenderá que no entra en el ánimo del gobierno que la referida transformación se efectúe sin respetar la libre voluntad de los acreedores de aceptarla si les conviene; porque se sobreentiende que para el caso de no consentirla, por la negación de las obligaciones emisibles del Tesoro adquiriría los medios de satisfacer las letras y pagarías que actualmente poseen, y la deuda de los presupuestos a que no alcanzan los atrasos de las contribuciones e impuestos y el excedente de los pagares de bienes desamortizados después de cubrir los intereses y amortización de los bonos del Tesoro y billetes hipotecarios del Banco de España.

Importe de las anualidades que el presupuesto deberá comprender por la deuda del Tesoro.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Effectuando una operación de esta clase que bastase a cubrir la actual deuda flotante representada por letras, pagarías y otros efectos a corto plazo, garantidos en su mayor parte y aquella cantidad de las obligaciones de los presupuestos a que no alcanzan los atrasos cobrables de las rentas y de las contribuciones, así como el sobreante que resulte en pagarías de compradores de bienes desamortizados después de atender a la amortización y al pago de los intereses de los billetes hipotecarios del Banco de España y de los bonos del Tesoro, la anualidad para el servicio de intereses y amortización de un capital de 580 millones, sería peses as. . . . . | 70.000.000 |
| La anualidad de intereses y amortización del préstamo sobre el producto de azogues ascendente a. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3.750.000  |
| La pagadera a la empresa del finbre por los valores de esta renta. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6.800.000  |
| La de los Sres. Fould, garantida con pagarías de compradores de bienes nacionales. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.575.000  |
| La de la Caja de Depósitos, por los resguardos al portador procedentes de depósitos voluntarios. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 5.199.370  |
| La del empréstito nacional reembolsable con el producto de las contribuciones directas. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 14.878.500 |
| Crédito necesario para atender a los anticipos que exige el servicio de la Tesorería, que es lo que propiamente debiera constituir la deuda flotante. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 7.500.000  |

Total de créditos que deberá comprender el presupuesto de 1876-77 por la deuda del Tesoro. . . . .

110.702.870

No están atendidos con los créditos que acaban de señalarse, la deuda por los bonos en circulación; la de la Caja de Depósitos por la tercera parte del 80 por 100 del producto de las ventas de los bienes de propios; la del Consejo de redención del servicio militar y la del clero por sus atrasos hasta fin de Diciembre de 1874, y una parte de las obligaciones de presupuestos pendientes de pago.

La razón es que el gobierno cree: 1.º Que las emisiones de los bonos deben limitarse a la suma de los que se hallan en circula-

ción, retirando y cancelando a medida que el Tesoro los recobre todos los que en el día están pignoriados, de cuya manera quedará excesivamente atendido el servicio de amortización y pago de intereses de los que circulan con los pagares de compradores de bienes desamortizados existentes después de hechas las deducciones indicadas al principio.

2.º Que lo que la Caja de depósitos adeuda a los ayuntamientos por la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes enajenados debe abonarse y pagarse en la misma forma en que se satisfacen las otras dos terceras partes, ó sea en inscripciones de la Deuda consolidada del 3 por 100 al cambio que se fije.

3.º Que deberá atenderse al pago de lo que se adeuda al Consejo de redención del servicio militar, aplicando al objeto el producto sucesivo de las redenciones que tengan lugar conforme al arreglo que con este establecimiento ha de hacerse.

4.º Que los atrasos del clero hasta fin de 1874 deben ser transferidos a la deuda del Estado en la forma que se adopte respecto de otros créditos que hubiesen de abonarse en estos valores; y

5.º Que respecto de las obligaciones en general de presupuestos y algunos otros conceptos de escasa importancia, los atrasos por las contribuciones y rentas y el excedente de los pagares de compradores de bienes desamortizados, después de cubrir el importe de la amortización e intereses de los billetes hipotecarios del Banco de España y de los bonos del Tesoro podrá bastar para atenderlos, sin afectar al presupuesto próximo ni a los siguientes, en los que sin embargo figurarán con arreglo a la ley de contabilidad en concepto de resultados de ejercicios cerrados.

Recopilando cuanto va expuesto sobre la manera de hacer frente a la deuda del Tesoro, se ve que a título de Obligaciones de tal deuda en el presupuesto de gastos de 1876-77 figurarían créditos por. . . . .

110.702.870

y como antes se ha dicho que p.dría resultar un sobrante después de atender a los gastos del Estado fuera de los de la Deuda pública y de los extraordinarios de guerra de. . . . .

110.659.979

sería de esperar un déficit de. . . . .

42.891

#### DEUDA DEL ESTADO.

Al llegar a esta parte de los negocios de la Hacienda pública es cuando se presenta el mayor y hasta cierto punto insuperable escollo de nuestra situación.

Suspense desde 1.º de Julio de 1874 el pago de los intereses y amortización de la Deuda consolidada del 3 por 100 y de las amortizables con interés hasta convenir con los tenedores de aquellas Deudas la manera de reducir los intereses que a las mismas están señalados, se halla prevista y anunciada de antemano la imposibilidad de cumplir en su integridad los compromisos que la nación tiene contraídos por este concepto.

Las dificultades que mucho antes se experimentaban para pagar regularmente los semestres, puesto que no era posible hacerlo sino a costa de nuevas emisiones de capital de Deuda, ya para satisfacer en efectivo el total de unos cupones, ya en papel la parte de otros, era prueba de que se hallaba inminente el día de ser absolutamente imposible atender a esta obligación sagradísima cual hubiera convenido al crédito del Estado.

La coincidencia de sobrevenir la última guerra civil en la Península en los momentos de lu-

char ya con aquellas dificultades, debía hacerlas infinitamente mayores si se considera que los gastos militares han exigido por extraordinario mucho más que lo que de por sí representaba la anualidad de intereses y amortización de la Deuda. De modo que bien puede afirmarse que entre sus causas y de sus inapagos y las obligaciones ordinarias de los servicios públicos, se producía un déficit casi igual a la suma del coste extraordinario de la guerra y del importe de los intereses y amortización de la Deuda del Estado.

La liquidación y pago de los créditos de las corporaciones civiles por sus bienes desamortizados y el de las subvenciones a las empresas de caminos de hierro, no tomados en cuenta nunca para apreciar el sucesivo aumento de la Deuda pública, contribuyeron por otro lado a acrecentar la dificultad; y como la eliminación de los intereses y amortización de las Deudas consolidada y amortizable, hecha en los presupuestos después del decreto de 26 de Junio de 1874, no resolviera que los intereses y las amortizaciones dejaran de ser una obligación del Estado a que, más pronto ó más tarde, habría que prestar atención, los tres semestres vencidos hasta 31 de Diciembre último, y el cuarto que va corriendo, son otras tantas causas que complican los extensos límites hasta donde llega el capital de la Deuda y los intereses anuales que demanda.

Es natural que al proponerse la administración en 26 de Junio de 1874 convenir con los acreedores respecto de una reducción de intereses, contara con que una inmediata terminación de la guerra y el establecimiento completo del orden en todas las esferas, permitiera fijar con conocimiento de datos el tanto de la reducción, esperando dejar atendidas las demás obligaciones del Estado y asegurado el cumplimiento de lo que se acordara en el nuevo convenio.

Pero, para mal de todos, la guerra se prolongó demasiado haciendo en su último período necesarios y mucho mayores los gastos anteriores, y que conti uarían en parte hasta pasar a la situación definitiva y arreglada de la paz.

De aquí el que no teniendo un punto de partida para conocer definitivamente cuál fuera la situación de la Hacienda, nada se haya hecho por parte de la administración actual para establecer con los acreedores las negociaciones correspondientes.

Se puede decir en este momento cuál es la importancia en capital e intereses de la Deuda del Estado, ora se halle definitivamente liquidada y convertida, ora pendiente de aquellas operaciones? De ningún modo. Hay un conjunto de créditos que, cuando indicados términos de liquidación y conversión, son, sin embargo, de imposible e inmediato cálculo, si no se adoptan fórmulas diferentes de las actuales para aquellas operaciones. Hay también otros créditos no devengados todavía, pero respecto de los que se halla contraída la obligación que los ha de producir a medida que los servicios respectivos se realicen, y falta, por último, señalar la forma y el tipo de pagar otros.

Sin ventilar previamente estas cuestiones, nada puede intentarse de formal ni de seguro, y de consiguiente preciso es abordarlas para proceder con conocimiento de los hechos.

Objeto de estos particulares es lo que inmediatamente se manifiesta.

En fin de Junio próximo se adeudarán cuatro semestres de la Deuda consolidada y de las amortizables con interés que importarán 533.428.982 pesetas.

Desde 1840, en que ya también por causa de otra guerra civil había quedado en suspenso el pago de los intereses de la Deuda, esta clase de créditos fué satisfecha en papel de la Deuda,

unas veces consolidada y otras diferida, que llegó a consolidarse.

En 1840, el pago se hizo convirtiendo a la par capital de cupones por capital de consolidado, creándose entonces para este fin el 3 por 100. En 1851, si bien en un principio se redujo a su mitad el capital de los cupones para su conversión en diferida, que después llegó a ser consolidada, posteriormente la otra mitad de los cupones se reconoció y pagó, de manera que el capital de cupones vino en realidad a abonarse a la par en consolidado. En 1874, cuando hubo necesidad de pagar una tercera parte de los cupones en consolidado, se valoró éste al 50 por 100 y al 100 la parte de aquellos. Recientemente, al satisfacer el 70 por 100 de los tres cupones de la Deuda exterior vencidos en fin de Junio de 1874, se dió al consolidado un valor de 40 por 100, resultando la proporción de 100 en cupones por 250 en consolidado.

(Se continuará.)

#### MISCELANEA.

Ayer ingresaron en la Caja de Ahorros de Madrid, 811.641 reales, importe de 1.575 imposiciones, de las que 195 eran nuevas.

Se reintegraron 476.036 reales en 190 reintegros, 114 por saldo y 76 a cuenta.

Estado sanitario.—La presión barométrica ha ido ascendiendo en la semana que acaba de terminar desde 697.90 hasta 714.38; la temperatura ha tenido como cifra mínima la de 2.º del centígrado, llegando a la sombra hasta marcar 28.º. Los vientos han soplado en un principio con dirección al N. N. O., N. E. y N. O., y en los últimos días se han presentado el S., el S. O. y el O. S. O.

El cuadro general de las enfermedades ha reflejado los cambios que hacían sentir las variaciones meteorológicas antedichas: las inflamaciones francas en los sujetos fuertes han presentado un carácter benigno, a pesar del acrecentamiento de sus síntomas congestivos; las bronquitis se han modificado favorablemente, las pleuritis han mostrado gran proceso congestivo periambitivo, y por consecuencia exageradas manifestaciones dolorosas; las neumonías se han complicado con estados biliosos, especialmente las localizadas en el lado derecho. Las fiebres catarrales con amplias congestiones gastro-intestinales, las gastritis y algunas tifoideas se han presentado con más frecuencia que en las anteriores semanas.

Los empujes gástricos, las amigdalitis y las congestiones cerebrales, pulmonales y hepáticas también han sido frecuentes. Los reumatismos se han modificado favorablemente.

De las afecciones crónicas, las que más se han empeorado han sido las que tienen por asiento principal el secundario el centro circulatorio y los grandes vasos.—*Stylo Médico.*

Asegúrase que está arreglada en principio la cesión al Ayuntamiento de los Jardines del Buen Retiro y algunos terrenos inmediatos al Museo de Pinturas, de propiedad del Estado, obteniendo este en cambio las dos casas Consistoriales que posee el municipio en la Plaza Mayor en una de las cuales se establecería el gobierno civil y en la otra las oficinas de la Administración económica.

A expensas de la primitiva congregación de Nuestra Señora de la Buena Dicha, mañana se celebrarán honras generales en la iglesia de San Antonio de la Florida, por las víctimas del Dos de Mayo de 1808 y demás que fallecieron por defender la patria.

La Diputación provincial ha acordado ampliar la enseñanza musical en el Hospicio con una escuela de canto y una copistería de música; por cuyo medio abre una nueva y honrosa profesión a los acogidos de ambos sexos. La nueva enseñanza y la copistería están a cargo del maestro y director de orquesta D. Nicolás González Martínez.

Por el estado ruinoso en que se encuentran, ha sido necesario apuntalar algunas habitaciones del hospital de la Princesa.

En breve empezarán a establecerse en la Moncloa barracones destinados a los variososos.

Ayer se verificó en el paraninfo antiguo de la Universidad la apertura de la escuela práctica de Histología, Experimentación y Análisis, fundada por la sociedad Histológica de Madrid.

#### SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.—San Atanasio, obispo y doctor.

CULTOS.—Se gana el Jubileo de Cuarenta horas en la parroquia de Santa Cruz, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde vísperas y reserva; también se cantarán vísperas de la Santa Cruz en la capilla del Cristo de San Ginés.

En las parroquias, Buen Suceso, San Antonio de la Florida, Jesús Nazareno y en la Iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas, se celebrará aniversario por las víctimas del 2 de Mayo de 1808, y con más solemnidad en San Isidro, a expensas y con asistencia del Excmo. Ayuntamiento. En el Campo de la Lealtad se dirán cuantas misas sea posible desde las seis a las doce con igual objeto.

En la iglesia de San Antonio del Prado continúa la novena a la Virgen Santísima, bajo la advocación de la Divina Pastora; a las diez será la misa mayor con sermón, que predicará D. José María Aliagaces, y por la tarde en los ejercicios será orador D. José Vigier.

Continúa la novena de la Beata María Ana de Jesús en la iglesia de monjas de Don Juan de Alarcón, y predicará en la misa mayor D. Ignacio Villila, y por la tarde se cantarán completos, terminando con el Regina Caeli y la reserva.

Es el segundo día de los ejercicios del Mes de María en las iglesias siguientes: En las Carboneras, a las seis de la tarde, se rezará el rosario, meditación, ejercicio del día, sermón, que predicará D. Antonio Martínez, terminando con la letanía y la salva; en San Ginés, al anochecer, don Andrés Pérez Rivilla; y a las ocho, en la capilla del Obispo, D. Miguel Martínez. En San Isidro y en la capilla del Hospicio será al anochecer, pero no habrá sermón.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora de las Maravillas, la de la Providencia en Capuchinos ó la del Pópulo en San Justo.

MADRID.—1876.

IMPRENTA DE DIEGO VALERO, Soldado, 4, bajo.

## SECCION DE ANUNCIOS.

PRECIADOS 9

**PROVEEDOR UNIVERSAL.**

MADRID. J. ARANA, MADRID.

**EL MAS GRANDE ALMACEN**

de ultramarinos y comestibles finos, vinos, aguardientes y licores de todos los países.

Conservas alimenticias.—Encurtidos, salsas y mostazas.—Frutas secas de todas clases.—Lenguas y jamones trufados.—Salchichones de varias clases.—Quesos frescos de todos los países.—Surtido variado de galletas inglesas.—Cafés de Puerto Rico y Arabia.—Thés de la China, etc., etc.

Envío para todos los países.—Ventas por mayor y menor.

PROSPECTOS GRATIS.

**A. MAGDALENA,**

dueño hace 15 años de la camisería y géneros para caballero, de la

**CALLE DEL CARMEN, NÚMERO 18.**

tiene el gusto de participar a su numerosa clientela que ha retirado de la muestra de la portada el antiguo título de

**AL SIGLO XIX,**

sustituyéndole con el de su nombre y apellido.

**VINOS ESPECIALES DE VISTA-ALEGRE,**

S. MARQUÉS, NÚM. 8, MADRID. S. MARQUÉS, NÚM. 8, MADRID.

**ASPE.**

NUEVO Y ÚNICO DEPÓSITO DE SU PROPIETARIO Y COSECHERO.

**ANTONIO S. ALMODÓVAR.**

Premiado en varias Exposiciones y proveedor de la real casa.

| CLASES.                                                | PRECIOS.       |
|--------------------------------------------------------|----------------|
| 1.º Médoc alicantino superior; sustituye al Bordeaux.. | Botella. 7 rs. |
| 2.º id. id. de 2.º clase                               | Id. 4          |
| 3.º Morsí, sustituye al Rhin..                         | Id. 8          |
| 4.º Carolina id. Frontignan..                          | Id. 8          |
| 5.º Victoria id. Sauterne..                            | Id. 8          |
| 6.º Aljau id. Madera..                                 | Id. 10         |
| 7.º Boral id. Oporto..                                 | Id. 10         |
| 8.º Vista-alegre espumoso, sustituye al Champagne..    | Id. 24         |
| 9.º Alba-flor alicantino; vino blanco dulce superior.. | Id. 20         |
| 10.º Vino de naranja..                                 | Id. 20         |
| 11.º Cognac..                                          | Id. 8          |

Conservas al natural de melocotones y albaricoques; latas de un kilo. . . . . 8

Se reciben las botellas por un real cada una, y se sirve a domicilio.

**EL UNICO Y LEGITIMO AGUARDIENTE DE OJEN.**

Es el que sale de las fábricas de PEDRO MORALES Y COMPANIA. Todos los demás son falsificados. El nombre de Pedro Morales en etiqueta igual a la legítima antigua, es el usado por la generalidad de los falsificadores. Para mayor seguridad los pedidos deberán dirigirse a los fabricantes en Ojen, a la Sucursal en Málaga, calle del Calvo, núm. 55, ó al representante en Madrid, F. M. de la Vega.

**RELATORES, 26, SEGUNDO.**

**VIDA DE SAN FRANCISCO DE SALES,**

OBISPO Y PRINCIPE DE GINEBRA, FUNDADOR

de la Orden de la Visitación de Santa María, conocida en España con el nombre de SALESIAS; escrita en francés según los manuscritos y autores contemporáneos.

**POR EL SR. CURA DE SAN SULPICIO**

autor de la vida del Cardenal Cheverus, y traducida por una Religiosa del primer Monasterio de la Visitación de Santa María de esta Corte; precedida de un prólogo de D. Juan Manuel Ortí y Lara.

Esta magnífica obra que acaba de publicarse, consta de 2 gruesos tomos en 4.º, y se vende a 40 reales en rústica en Madrid, y 44 remitido a provincias.

Los pedidos a la librería de los Sres. Viuda de Aguado é hijo, calle de Pontejos, núm. 8. Madrid.

PRECIADOS 9

**GRAN GIMNASIO HIGIENICO.**

Calle del Carbon, número 9.

El ejercicio es indispensable para todas aquellas personas que hacen una vida sedentaria, y en particular para los niños de ambos sexos para ayudar su desarrollo físico. Este gimnasio contiene todos los aparatos y máquinas para enfermos.

Horas de clase, de seis de la mañana a once de la noche.

**ALFÉNIDE**

**SOCIEDAD ALEMANA-ESPAÑOLA.**

Siguen llamando la atención de los inteligentes los ricos y caprichosos objetos de verdadero metal blanco que esta casa con profusión y variados todos los días expone al público a propósito para servicios de mesa, fonda y café, y muy particularmente para regalos de boda, como centros de mesa, flores, fruteras, cestas, candelabros, lámparas, servicios para agua, portanieves, etc.

**22. CARRERA DE SAN GERÓNIMO. 22**

**SOBRINO DE JULIAN ANDRES.**

RESPOZ Y MINA NÚM. 3.

ESQUINA AL PASAJE DE MATHEU.

En este Establecimiento se acaban de recibir las últimas novedades para la presente estación, y los precios muy económicos que el público sabrá apreciar. Hay grosses de París de tres cuartas de ancho negro y colores a 16 rs. vara.

**FIN FUNESTO**

DE LOS

**PERSEGUIDORES Y ENEMIGOS DE LA IGLESIA.**

DESDE HERODES EL GRANDE HASTA NUESTROS DÍAS.

DR. D. MANUEL CARBONERO Y SOL Y MERAS.

Esta obra de la que hace grandes elogios la censura Eclesiástica, y de que Su Santidad se sirvió hacer mención honorífica en su alocución del 22 de Marzo, consta de un tomo en 4.º español prolongado, encuadernado a la rústica, de 500 páginas.

Precio: En Madrid, 30 rs. en la administración de La Cruz, San Roque, 8, segundo izquierda, y en las librerías de Olamendi, Aguado y Tejado.

En provincias, franco de porte y certificado, 32 rs., dirigiéndose al administrador de La Cruz, Madrid, acompañando el importe en letra ó libranza.

En Ultramar y Filipinas, 50 rs. franco y certificado.

**TESORO DE LA SALUD.**

NOVISIMO TRATADO DE LONGEVIDAD HUMANA, 6.º EDITION.

MAS EFICAZ SISTEMA PARA

**ALARGAR LA VIDA,**

con el específico más simple, saludable y barato que existe, compuesto según la doctrina y preceptos de los eminentes doctores en medicina señores Burggraeve y Ferrer Gorraiz, por

**D. BALBINO CORTES Y MORALES.**

Un tomo de 132 págs., 8 rs. en Madrid y provincias.

Para recibir directamente por el correo y porte franco este tratado, remitir su importe a la administración, Campomanes, núm. 6, segundo izquierda. Los señores librereros que hagan pedidos por mayor obtendrán un beneficio de 25 por 100.

**INTERESANTE.**

Desde el día 1.º de Mayo queda abierto en esta corte, calle de San Cristóbal, núm. 11, un almacén de objetos de cristal y medio cristal para el servicio de mesa y para toda clase de alumbrado, de la fábrica de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. Ventas al por mayor y por menor.

**ZAPATERIA LA ARAGONESA**

Plaza de Santo Domingo, núm. 12, frente a la calle de la Bola.

Crédito, duración del calzado y baratura. Botinas para caballero desde 36 rs. par a 44, las superiores. Para señora a 12 rs. par de botinas de hilo muy cómodas y frescas, propias para la próxima estación, de rúsel, a 20 y 22 rs.; de chagren, a 28 y 30 rs.; de satén, chanclo de charol, muy bonitas para vestir, a 32 rs.; de becerro mate, a 36 rs.; para niños, muy baratas. Hay zapatillas y zapatos de todas clases.

**LA LIBERTAD DE CULTOS**

POR

**EL MARQUÉS DE VALLE-AMENO.**

Se halla de venta en las librerías de Aguado y Durán la primera parte de esta obra, a 3 reales ejemplar.

Se vende también y remite a provincias por la Administración de EL ESPAÑOL.

**HIGIENE DEL HABITANTE**

DE MADRID.

**POR D. J. PARADA.**

Precio 3 pesetas.—En las principales librerías.

**FECULA ALIMENTICIA INGLESA**

PARA NIÑOS Y ENFERMOS

preparada con arreglo al sistema LIEBIG por los SEÑORES SAVORY Y MOORE, DE LONDRES, químicos de S. M. la reina de la Gran Bretaña; de S. A. R. el príncipe de Gales; de S. M. el rey de los belgas; de la familia imperial de Rusia, etc.

Los primeros premios en varias Exposiciones.

Esta preciosa sustancia es una verdadera garantía de salud y vida para los niños que durante el período de la lactancia no encuentran en la leche materna la nutrición necesaria, como para los que trascurrido aquel período, no puedan usar alimentos sólidos por falta de energía en la digestión.

Para los enfermos cuyo estado no les permite el uso de alimentos sólidos es altamente recomendable.

Depósito general para ambas castillas,

**RELATORES, 26, SEGUNDO, MADRID**

**FABRICA DE PERSIANAS.**

Las de cortina con cadena de hierro inoxidable ofrecen resultados mucho más ventajosos que las antiguas con cintas, por su mayor elegancia, duración y economía relativa. Valentin Sanchez, privilegiado en la fabricación de dichas persianas, tiene el gusto de ofrecer este nuevo adelanto de su industria a los señores arquitectos, aparejadores y propietarios. Calle de Relatores, número 5, Madrid.

**SOMBRERERÍA.**

La que estaba en la calle de la Concepción Jerónima, número 3, se ha trasladado a la de Jacome trezo, número 52, esquina a la del Horno de la Mata.

**RELOJES DE PARED, A 30 REALES.**

**LOS TIROLESES.**—A tocha, 19 y 21, frente a la Concepción Jerónima.

**TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO DE DIBUJO**

CON APLICACION A LAS ARTES Y A LA INDUSTRIA

por

**DON MARIANO BORRELL.**

Se ha publicado el cuaderno décimo quinto que trata del estilo del Renacimiento, y se compone de 14 láminas y 150 grabados, además del texto de excelente y esmerada impresión.

Se vende al precio de 80 rs. en la librería de San Martín, y en casa de su autor calle de Jorge Juan, número 7.

**VINO FINO DE MESA.**

PLANTA DE BODEGA LEONARDO

16 rs. y 6 rs. botella.

**HILERA, 7.**

**LA PAZ Y LOS FUEROS**

POR

**D. JUAN MAÑE Y FLAQUER**

(TERCERA EDICION.)

Folleto de 96 páginas, que contiene un apéndice en que van consignadas las opiniones relativas a los fueros de los Sres. Madoz, Luzuriaga, conde de las Navas, Olózaga, Pi y Margall, Cánovas, Castelar, Sagasta, Ruiz Zorrilla y otras eminencias políticas.—Se vende a 4 rs. el ejemplar en Barcelona, librería del Diario de Barcelona y en la de Puig, Plaza Nueva.—En Madrid, Olamendi, calle de la Paz, núm. 6; en Vitoria, Bernardino Robles.

**ESPECIALIDAD EN VINOS FINOS DE VALDEPENAS**

Y DE ALICANTE.

Precios: 2, 250 y 3 rs. botella, per arroba, a 36 y 44 rs.

Depósito general de vinos,

**HILERA, 7.**

**ATANASIO MAGDALENA,**

Arenal, 15, esquina a la de Bordadores.

Camisería, corbatería, géneros de punto, novedades de París y Londres. Se hacen equipos para novias y canasillas para recién nacidos.

Arenal, 15, esquina a la de Bordadores.

EL ESTABLECIMIENTO de préstamos de la calle de Leganitos, 33, se ha trasladado a la de Isabel la Católica, 10, principal, donde se siguen haciendo empeños sobre ropas, alhajas y muebles en buen uso. Hay ropas y alhajas de venta procedentes de empeño.

**LA ESPERANZA.**

Fábrica de jabones de todas clases, tan buenos como los mejores y más baratos que estos. Se sirve a domicilio. También hay jabón de coco superior y barato. Despacho, Eguiluz, 3.

**LIBROS.**

El puesto de Amalio Hernandez, que estaba calle de San Ricardo, ó callejón del Correo, se ha trasladado a la Paz, núm. 1, próximo al mismo punto, donde continúa comprando y vendiendo toda clase de libros y restos de ediciones.